



Becas de
MOVILIDAD
NACIONAL

BECAS DE MOVILIDAD NACIONAL SANTANDER

CONVOCATORIA Primer Semestre 2009

Considerando que la movilidad nacional de estudiantes universitarios fortalece y complementa su formación y constituye uno de los mecanismos fundamentales para elevar la calidad educativa y alcanzar un mayor nivel de cooperación e integración entre las instituciones de educación superior de México.

El Grupo Financiero Santander y la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior convocan a los estudiantes de licenciatura y posgrado de las instituciones de educación superior (IES) mexicanas a presentar su candidatura para obtener una beca de movilidad académica nacional.

Tendrán preferencia los candidatos de las instituciones de educación superior (IES) afiliadas a la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES) y los de instituciones que formen parte del Convenio General de Colaboración de Intercambio Académico Nacional operado por la propia ANUIES.

Condiciones generales

1. Las IES deberán tener suscritos convenios bilaterales de reciprocidad académica con otras instituciones de educación superior.
2. Las instituciones de educación superior (IES) participantes deberán tener firmado el Convenio Marco de Colaboración con el Grupo Santander, así como el Convenio Específico de Becas de Movilidad. O bien estar gestionando la actualización al mismo.
3. **Tendrán prioridad las solicitudes a nivel licenciatura que pertenezcan a programas académicos acreditados por organismos reconocidos por el Consejo para la Acreditación de la Educación Superior A.C. (COPAES) que podrán ser consultados por institución académica en la siguiente dirección electrónica <http://www.copaes.org.mx/oar/oar.htm#hoy>**
4. En caso de no formar parte del Convenio General de Colaboración de Intercambio Académico Nacional de ANUIES, las IES deberán tener suscritos convenios o acuerdos bilaterales de reciprocidad académica que formalicen el intercambio de estudiantes entre ellas.
5. Las becas tendrán por objetivo apoyar a los estudiantes interesados en realizar una estancia académica, como parte de sus estudios de licenciatura y posgrado, en una IES distinta a la suya, localizada en una ciudad diferente.
6. Las estancias tendrán una duración máxima de un semestre académico (5 meses).
7. Las actividades académicas serán de carácter obligatorio y el estudiante deberá dedicarles tiempo completo.
8. La beca consiste en un apoyo al estudiante seleccionado por un monto mensual de \$5,000.00 pesos, hasta un máximo de \$25,000.00 pesos por toda la estancia.
9. Una vez concluida su estancia de intercambio, el estudiante deberá entregar a su universidad de origen los documentos que acrediten el cumplimiento satisfactorio de los objetivos de su estancia.
10. La universidad origen deberá enviar al Banco Santander una carta donde acredite que todos sus alumnos concluyeron la movilidad satisfactoriamente, y en caso de que se hayan presentado bajas o renunciaciones deberá anexar una copia de la(s) carta(s) de explicación de motivos.



Becas de
**MOVILIDAD
NACIONAL**

Requisitos para beca de licenciatura

1. Ser alumno regular de tiempo completo
2. **Tener un promedio mínimo de 8.5 o su equivalente al momento de la postulación. (Tendrán prioridad las solicitudes con promedio de 9.0 o mas, o su equivalente) Imprimir Kardex**
3. Haber cubierto el 60% de créditos del programa de estudios (Quinto semestre).
4. Presentar carta de exposición de motivos.
5. Tener acreditado el nivel de inglés en nivel intermedio como mínimo.
6. Dos cartas de recomendación académicas del jefe y un profesor de la carrera correspondiente.
7. Curriculum vitae, con comprobación de actividades extraescolares.
8. Cuatro fotografías a color tamaño infantil.

Requisitos para beca de posgrado

1. Ser alumno regular de tiempo completo de una especialidad, maestría o doctorado.
2. **Tener un promedio mínimo de 8.5 o su equivalente al momento de la postulación. (Tendrán prioridad las solicitudes con promedio de 9.0 o mas, o su equivalente)**
3. Presentar un plan de trabajo, avalado tanto por la institución de origen como por la institución de destino.

Bases

1. La presente convocatoria se emite para llevar a cabo movilidades académicas nacionales en el período comprendido entre **enero-agosto de 2009**.
2. Los estudiantes deberán solicitar el formato de solicitud para **Becas de Movilidad Nacional Santander** en su institución.
3. Los estudiantes deberán entregar en su IES de origen el formato de solicitud para **Becas de Movilidad Nacional Santander**, anexando la documentación requerida por su institución, a **más tardar el 15 de octubre** en la Oficina de la Jefatura de Tutorías.
4. La IES de origen deberá revisar y convalidar las solicitudes de sus estudiantes y presentarlas ante el Grupo Santander (Comité Evaluador Universitario) a más tardar el **viernes 24 de octubre de 2008 (no habrá prórroga)**. Las solicitudes entregadas al Grupo Santander deberán contar con la aceptación de la IES de destino.
5. El Grupo Santander (Comité Evaluador Universitario) realizará una valoración de las candidaturas presentadas y entregará los resultados a las instituciones participantes **a partir del lunes 24 de noviembre de 2008**.
6. La IES de origen será la institución responsable de informar a sus estudiantes sobre los resultados de la revisión y selección de candidaturas.
7. Una vez aceptado, el alumno tendrá que abrir una **Súper Cuenta Universitaria** y proporcionar su número de cuenta al responsable de la Institución de Origen el cual concentrará toda la información de los alumnos.
8. **No se recibirán expedientes incompletos, ni solicitudes extemporáneas.**
9. El alumno solamente podrá presentar la solicitud ante su institución. El Grupo Santander no recibirá ninguna postulación del estudiante.
10. El alumno solamente podrá ser acreedor a la BECA DE MOVILIDAD NACIONAL SANTANDER una vez, es decir, no podrá renovar la beca ni postularse en más de una ocasión.
11. El Banco Santander depositará el monto de becas asignadas a las IES de origen.
12. El dictamen y fallo emitido por el Grupo Santander (Comité Evaluador Universitario) será inapelable.
13. Cualquier situación no prevista en la presente Convocatoria será definida y resuelta por el Grupo Santander (Comité Evaluador Universitario).



Becas de
MOVILIDAD
NACIONAL

14. Los estudiantes postulantes realizarán la propuesta de revalidación de materias con las Jefaturas de Carrera del 27 de octubre al 12 de diciembre del 2008.
15. Los estudiantes seleccionados deberán entregar Formato de revalidación de materias SNEST-MPAA-PO-10 validado por su Jefe de Carrera, Control Escolar y la Dirección General del Plantel, así como la carta de aceptación de la Institución receptora el 15 de Diciembre de los corrientes (Esta fecha puede ser prorrogable en función de los tiempos de las Instituciones receptoras).
16. La Jefatura de Tutorías será la responsable de informar a los estudiantes sobre los resultados de la revisión y selección de candidaturas.

La presente convocatoria puede ser consultada en los portales:
<http://www.santander.com.mx>, <http://www.universia.net.mx>, <http://www.anuies.mx>

Se emite la presente Convocatoria en el mes de agosto de 2008 en la Ciudad de Mexico D.F.